

Ref.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES Y SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES AMIGOS FIELES DE PUERTO NATALES.

Puerto Natales, 04 ABR 2019

Nº: 0501 /

VISTOS:

Los siguientes antecedentes:

1. Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Natales y Sociedad Protectora de Animales Amigos Fieles de Puerto Natales;
2. Lo dispuesto en el Artículo 5 letra g), Art. 63 letra II) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 01 de Abril de 2019, la Ilustre Municipalidad de Natales y la Sociedad Protectora de Animales Amigos Fieles de Puerto Natales, suscribieron Convenio de Colaboración, con el objetivo de cooperar en el desarrollo y fortalecimiento del Plan de Tenencia Responsable de Mascotas, y promover en la comunidad la tenencia responsable de mascotas.
2. Que, las partes celebraron este Convenio de Colaboración con el propósito de manifestar su compromiso y expectativas compartidas respecto al Plan de Tenencia Responsable de Mascotas, enfocado principalmente al manejo de mascotas sin dueño.
3. Que, el Convenio de Colaboración en comento, tiene una vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019.
4. Que, por razones de continuidad y buen servicio podrán rendirse gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente Convenio.

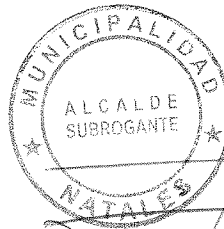
DECRETO:

APRUEBESE, Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Natales y Sociedad Protectora de Animales Amigos Fieles de Puerto Natales, de fecha 01 de Abril de 2019, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

COMUNÍQUESE, a cada una de las Direcciones y Departamento por sistema, copia a Alcaldía, copia a la Dirección de Administración Municipal, copia a la Dirección Jurídica, y hecho **PUBLÍQUESE** en la página web Municipal, sección transparencia activa y **ARCHÍVESE**.



MARITZA VERA PEÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PABLO VIDAL LEAL
ALCALDE (S)

PVL/MVP/JSB/vhv